

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-jul.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 122
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fiduciaria Colombia S.A.
Demandado: Cayros del Campo Ltda.
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-00071-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de **Bancolombia**, informando que la cuenta del demandado presenta embargos anteriores. Por su parte el **Banco de Bogotá** informa que ha tomado nota del embargo y una vez la cuenta presente aumento de saldo se pondrá a disposición del Despacho. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6751c9e8e9ee560cf6f1c6f216fa531067d6be1b36acaae55acff9fac71a5fd1**

Documento generado en 25/07/2023 03:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>